

ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018

PLAZO DE SOLICITUD: del 4 al 27 de abril de 2017, ambos inclusive		
REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR	
- Identificación de padres y alumno	- Fotocopia cotejada del NIF, NIE o pasaporte de los padres y del alumno, en su caso	
- Acreditación de la fecha de nacimiento	- Fotocopia cotejada del Libro de Familia o Partida de Nacimiento	
- Asistencia sanitaria	- Fotocopia cotejada de la cartilla o tarjeta sanitaria de la entidad médica en la que se encuentre asegurado el alumno	
- Vacunas	- Fotocopia cotejada de la cartilla de vacunaciones	
- Impreso de solicitud	- Original del impreso de solicitud acompañado de dos fotocopias	
- Justificación del domicilio familiar del alumno (1) o laboral de los padres o tutores legales (2) con alguno de estos documentos	(1) Fotocopia cotejada del NIF del alumno o de los padres (1) Certificado de residencia (1) Certificado de empadronamiento (1) Tarjeta censal de los padres (2) Fotocopia cotejada del contrato de trabajo del padre o madre (2) Fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social del padre o madre <i>- Para el caso (2) y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del lugar de trabajo.</i> <i>- Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios distintos, se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal.</i>	
- Renta familiar	Si autoriza la obtención de datos del IRPF de 2015 desde la AEAT	- No es necesario presentar ningún documento para acreditar la renta. La información se suministra por medios telemáticos y estará protegida por los controles de seguridad de datos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
	Si no autoriza la obtención de datos del IRPF de 2015 desde la AEAT deberá presentar alguno/s de los siguientes documentos, según corresponda	- Declaración de la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al ejercicio de 2015 - Certificación expedida por la AEAT - Certificado/s de empresa de los salarios percibidos en 2015 - Copia de todas las nóminas de 2015 - Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante 2015 - Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas del INEM u otros organismos o Administraciones públicas - Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, gestora de fondos de inversiones, etc.)
	Familias cuyo nivel de renta descendió significativamente en los dos últimos años. Para ello, se deberá acreditar con alguno de estos documentos:	- Ayuda económica básica (Prestación Canaria de Inserción) - Subsidio por desempleo - Renta Activa de Inserción - Pensión no contributiva - Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo
- Si procede de un centro público o privado concertado de la CAC	- Debe consignarse el Código de Identificación del Alumno (CIAL). En caso de no conocerlo, podrá informarse en el centro donde está matriculado.	
- Si procede de un centro privado no concertado o de un centro que no es encontrado en la CAC	- Impreso de solicitud ya cumplimentado y sellado en el apartado III por el centro de origen o certificado en el que quede constancia del centro en el que está matriculado y de las enseñanzas y nivel cursado durante el curso 2016/2017.	
- Si el alumno o alguno de los padres y/o hermanos tiene alguna discapacidad	- Certificación oficial del organismo público competente	
- Si es miembro de una familia numerosa	- Fotocopia cotejada del carné de familia numerosa	
- Si presenta una enfermedad crónica	- Certificación médica oficial del alumno	
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES: 19 de mayo de 2017		
RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES Y PLAZO DE RENUNCIAS: hasta el 24 de mayo		
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS: 13 de junio de 2017		
PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA: del 9 al 20 de junio de 2017, ambos inclusive		